



# Resolución Ministerial

Nº 080-2016-MC

Lima, 25 FEB. 2016

**VISTO**, las Carta S/N de fecha 03 de febrero de 2016, emitida por la Presidenta del Centro Nacional del Cine y de la Imagen Animada (CNC) y el Presidente de la Association Recontres Cinémas d'Amérique Latine de Toulouse (ARCALT);

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de febrero de 2016, suscrita por la señora Frédérique Bredin, Presidenta del Centro Nacional del Cine y de la Imagen Animada (CNC) y el señor Francis Saint-Dizier, Presidente de la Association Recontres Cinémas d'Amérique Latine de Toulouse (ARCALT), invitan al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director (e) de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, a participar en el encuentro entre los dirigentes de centros nacionales del cine de los países latinoamericanos y europeos que se celebrará en Toulouse, el 15 y 16 de marzo de 2016 en el marco de Cinelatino, Encuentros de Toulouse 28;

Que, asimismo, comunican que se van a abordar temas importantes como la promoción de la diversidad cultural, el desarrollo de la coproducción internacional y la cooperación cinematográfica, el papel desempeñado por la sala de cine y los nuevos modos de difusión, los retos de la era digital y los desafíos de la educación a la imagen;

Que, con Informe N° 000003-2016-PVR/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 04 de febrero de 2016, el Director (e) de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, hace de conocimiento que el Centro Nacional del Cine y de la Imagen Animada es una institución pública francesa con autonomía financiera, que bajo autoridad del ministro encargado de la Cultura, concibe e implementa la política de estado en materia de cine, audiovisual y multimedia (incluido el video - juego); asimismo, refiere que el festival Cinelatino es impulsado por la Association Recontres Cinémas d'Amérique Latine de Toulouse (ARCALT), la cual es una institución dedicada a la promoción, la visibilidad y la circulación de las cinematografías latinoamericanas, y a la consolidación de la cooperación entre los profesionales latinonamericanos y europeos;

Que, a través del Informe N° 000055-2016/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 04 de febrero de 2016, el Director General de Industrias Culturales y Artes informa que la Association



Recontres Cinémas d'Amérique Latine de Toulouse (ARCALT) y el Centro Nacional del Cine y de la Imagen Animada (CNC) cubrirá del 14 al 17 de marzo, los gastos que irrogue el viaje;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director (e) de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, del 13 al 20 de marzo de 2016, a la ciudad de Toulouse, República Francesa;

Que, mediante comunicación de fecha 17 de febrero de 2016, el señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director (e) de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica que asumirá los costos correspondientes a las fechas posteriores del evento;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director (e) de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, del 13 al 20 de marzo de 2016, a la ciudad de Toulouse, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.





# Resolución Ministerial

Nº 080-2016-MC



**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

